

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	Ramo	11 Educación Pública	Unidad responsable	511-Dirección General de Educación Superior Universitaria	Enfoques transversales	Equidad
ALINEACIÓN							
Eje de Política Pública	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Igualdad de Oportunidades	Programa	Programa Sectorial de Educación 2007-2012	Dependencia o Entidad	Secretaría de Educación Pública	Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad	
Objetivo	Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior.	Objetivo	Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.	Objetivo	Atender y coordinar a las Instituciones de Educación Superior, promoviendo un desarrollo nacional y una operación eficiente, tendientes a mejorar el desempeño de sus funciones y a lograr el cumplimiento de los objetivos que el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Educación se han propuesto para este nivel.		
Clasificación Funcional							
Finalidad	2-Desarrollo Social	Función	5-Educación	Subfunción	3-Educación Superior	Actividad Institucional	5-Educación superior de calidad
RESULTADOS							
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual					
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de la educación superior, mediante programas educativos acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) y/o evaluados en el nivel 1 por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).	Porcentaje de matrícula de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas participantes respecto de la matrícula en programas educativos evaluables (Total de matrícula en programas educativos acreditados por los organismos reconocidos y/o evaluados en el nivel 1 / Total de matrícula en programas educativos evaluables de las Instituciones de Educación Superior Públicas participantes) x 100 Estratégico Eficacia Anual Ascendente 81.86		Matrícula de calidad de nivel Técnico Superior Universitario y de Licenciatura. - Otros - Reportes de los padrones de los CIEES, del COPAES y del formato 911.	Las Instituciones de Educación Superior Públicas participantes en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional someten a evaluación y/o acreditación sus Programas Educativos para alcanzar o mantener la calidad de los mismos. --Se mantiene la prioridad en materia de política educativa para que las Instituciones de Educación Superior Públicas acrediten sus programas educativos. --Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), continúan evaluando y acreditando los programas educativos de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura, y proporcionan la información en tiempo y forma. --Se mantiene el financiamiento federal a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que elaboren sus Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional (PIFI).		
Propósito	2. Programas Educativos de nivel Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado acreditados, certificados y con calidad reconocida.	Porcentaje de programas educativos de nivel Técnico Superior Universitario y de Licenciatura, de las Instituciones de Educación Superior Públicas, que logran o conservan la acreditación por organismos reconocidos por el COPAES y/o el nivel 1 de los CIEES. (Número de programas educativos de nivel Técnico Superior Universitario y de Licenciatura de las Instituciones de Educación Superior Públicas que logran o conservan la acreditación por organismos reconocidos en el año t / Total de programas educativos evaluables de nivel Técnico Superior Universitario y de Licenciatura, de las Instituciones de Educación Superior Públicas en el año t) x 100 Estratégico Eficacia Anual Ascendente 71.77		Programa educativo de calidad. - Otros - Reportes de los padrones de los CIEES, del COPAES y del formato 911.	Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), continúan evaluando y acreditando programas educativos de nivel Técnico Superior Universitario y de Licenciatura. --Las Instituciones de Educación Superior Públicas atienden la política educativa de posgrado emitida por la Secretaría Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (SEP-CONACYT). --El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación Pública continúan apoyando los programas de posgrado en el marco del Programa Nacional de Posgrado de Calidad. --Las Instituciones de Educación Superior Públicas atienden la política educativa de evaluación y acreditación de sus programas educativos.		

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	Ramo	11 Educación Pública	Unidad responsable	511-Dirección General de Educación Superior Universitaria	Enfoques transversales	Equidad		
		Porcentaje de programas educativos de posgrado de las Instituciones de Educación Superior Públicas registrados en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad, que son apoyados en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional. (Número de programas educativos de posgrado registrados en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas que son apoyados en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, en el año t) / (Total de programas de posgrado de las Instituciones de Educación Superior Públicas en el año t) x 100 Estratégico Eficacia Anual Ascendente 29.6		Programa educativo de posgrado de calidad. - Otros - Formato 911 y Padrón del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).			Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), continúan evaluando y acreditando programas educativos de nivel Técnico Superior Universitario y de Licenciatura. --Las Instituciones de Educación Superior Públicas atienden la política educativa de posgrado emitida por la Secretaría Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (SEP-CONACYT). --El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación Pública continúan apoyando los programas de posgrado en el marco del Programa Nacional de Posgrado de Calidad. --Las Instituciones de Educación Superior Públicas atienden la política educativa de evaluación y acreditación de sus programas educativos.		
Componente	Recursos financieros otorgados a las Instituciones de Educación Superior Públicas para apoyar proyectos Integrales de Fortalecimiento Institucional.	Porcentaje de Instituciones de Educación Superior Públicas que cuentan con programa educativos acreditados por organismos reconocidos por el COPAES y/o en el nivel 1 de los CIEES. (Número de Instituciones de Educación Superior Públicas que cuentan con programas educativos acreditados por organismos reconocidos por el COPAES y/o en el nivel 1 de los CIEES, apoyadas en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional en el año t) / (Total de Instituciones de Educación Superior Públicas participantes del programa en el año t) x 100 Estratégico Calidad Anual Ascendente 76.3		Institución de Educación Superior Pública que cuenta con programas educativos de calidad. - Otros - Reportes de los padrones de los CIEES, del COPAES y del formato 911.			Las Instituciones de Educación Superior Públicas reciben oportunamente los recursos para su ejercicio. --Se mantiene la política de asignación de recursos en apego a los resultados obtenidos en la evaluación de proyectos. --Se mantiene el financiamiento federal a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que elaboren sus Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional (PIFI).		
		Porcentaje de Instituciones de Educación Superior Públicas apoyadas por el Programa. (Número de Instituciones de Educación Superior Públicas que recibieron apoyos financieros en el año T / Total de Instituciones de Educación Superior Públicas participantes en el año T) x 100 Estratégico Eficacia Anual Ascendente 84.86		Institución apoyada. - Otros - Actas de evaluación de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Educación Superior Universitaria y los Convenios firmados.			Las Instituciones de Educación Superior Públicas reciben oportunamente los recursos para su ejercicio. --Se mantiene la política de asignación de recursos en apego a los resultados obtenidos en la evaluación de proyectos. --Se mantiene el financiamiento federal a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que elaboren sus Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional (PIFI).		

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	Ramo	11	Educación Pública	Unidad responsable	511-Dirección General de Educación Superior Universitaria	Enfoques transversales	Equidad	
Actividad	Evaluación de proyectos presentados por las Instituciones de Educación Superior Públicas	Variación porcentual del número de proyectos por las IES públicas para ser evaluados. (Total de proyector presentados por las Instituciones de Educación Superior Pública en el año t) / (Total de proyectos presentados por las Instituciones de Educación Superior Públicas en el año t -1) x 100 Gestión Eficiencia Anual Ascendente 12.4			Proyecto evaluado. - Otros - Actas de Evaluación de la Dirección de Fortalecimiento Institucional.				Las Reglas de Operación del Programa se publican oportunamente en el Diario Oficial de la Federación. --Se mantiene la política de la evaluación externa por pares académicos. --Se mantiene el presupuesto establecido en las Reglas de Operación para la operación del Programa. --La Dirección de Subsidio a Universidades (DSU) entrega oportunamente el reporte validado de comprobación de recursos de ejercicios anteriores. --Se mantiene la política para que las Instituciones de Educación Superior Públicas elaboran sus Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional (PIFI) de manera bienal. --El H. Congreso de la Unión aprueba recursos extraordinarios no regularizables concursables para la operación del Programa. --Todas las instancias que intervienen en la autorización de las Reglas de Operación del Programa lo hacen en tiempo y forma. --Los documentos presentados por las Instituciones de Educación Superior Públicas cumplen satisfactoriamente con los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa y con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU).
	Atender las transferencias financieras presentadas por las Instituciones de Educación Superior Públicas apoyadas con recursos del programa.	Porcentaje de solicitudes de transferencias financieras atendidas en el tiempo establecido. (Número de transferencias financieras atendidas en el plazo establecido en el año T) / (Total de transferencias recibidas en el plazo establecido en el año T) x 100 Gestión Eficiencia Anual Ascendente 94.44			Transferencia financiera. - Otros - Solicitudes de transferencias financieras presentadas por las Instituciones de Educación Superior Públicas y los oficios de respuesta.				Se reciben en tiempo y forma, en la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), los oficios de solicitud de transferencia y reprogramación de recursos por la Institución de Educación Superior Pública interesada. --El H. Congreso de la Unión aprueba recursos extraordinarios no regularizables concursables para la operación del Programa.
	Reprogramación de montos asignados a los proyectos evaluados favorablemente.	Porcentaje de proyectos autorizados reprogramados por las Instituciones de Educación Superior Públicas dentro del plazo establecido. (Número de proyectos autorizados reprogramados en el plazo establecido en el año T) / (Total de proyectos autorizados en el año T) x 100 Gestión Eficacia Anual Ascendente 88.12			Proyecto reprogramado. - Otros - Reprogramaciones solicitadas, Actas de evaluación y Convenios firmados.				Las Instituciones de Educación Superior Públicas suscriben el Convenio respectivo. --El H. Congreso de la Unión aprueba recursos extraordinarios no regularizables concursables para la operación del Programa. --Las Instituciones de Educación Superior Públicas entregan en el tiempo establecido la reprogramación de proyectos.
	Realización el Seguimiento Académico de los proyectos apoyados.	Porcentaje de Instituciones de Educación Superior Públicas que presentan informes trimestrales de seguimiento académico de los proyectos apoyados. (Número de Instituciones de Educación Superior Públicas que entregan el informe académico trimestral de los proyectos apoyados en el año t-1) / (Total de Instituciones de Educación Superior Públicas apoyadas en el año t-1) x 100 Gestión Eficiencia Trimestral Ascendente 92.66			Informe académico. - Otros - Sistema "e-PIFI"				El H. Congreso de la Unión aprueba recursos extraordinarios no regularizables concursables para la operación del Programa. --Las Instituciones de Educación Superior Públicas presentan sus informes académicos trimestrales en tiempo y forma. --El sistema e-PIFI de la Dirección de Fortalecimiento Institucional opera adecuadamente y se cuenta con el personal suficiente para operarlo.

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	Ramo	11 Educación Pública	Unidad responsable	511-Dirección General de Educación Superior Universitaria	Enfoques transversales	Equidad
Formalizar los Convenios para otorgar el recurso del programa.	Porcentaje de Convenios firmados por las Instituciones de Educación Superior Públicas. (Número de Convenios firmados antes del 31 de diciembre en el año t / Total de Convenios emitidos por las Instituciones de Educación Superior Públicas apoyadas en el año t) X 100 Gestión Eficacia Anual Ascendente 97.45	Convenio firmado. - Otros - Convenios firmados.		as Reglas de Operación del Programa se publican oportunamente en el Diario Oficial de la Federación. --Las Instituciones de Educación Superior Públicas entregan en el tiempo establecido los Convenios debidamente firmados. --El H. Congreso de la Unión aprueba recursos extraordinarios no regularizables concursables para la operación del Programa. --Se mantiene el presupuesto establecido en las Reglas de Operación para la operación del Programa. --La Unidad de Asuntos Jurídicos entrega en tiempo la validación del prototipo de Convenio.			